

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.638/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Franco Damián BARRIOS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 60 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 62 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Comercialización I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 015/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 65);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

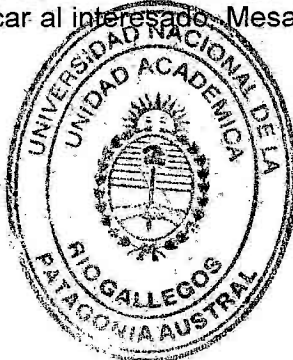
ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Franco Damián BARRIOS (D.N.I. N° 36.720.051) en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Marketing Internacional de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Franco Damián BARRIOS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

037